

Factura Mayo

Factura

RUBEN DANILO FERNANDEZ, SANCHEZ FERNANDEZ
 Nit Emisor: 5676002
 FERSA
 16 AVENIDA A 3-52 COLONIA JARDINES DE MINERVA, zona 15,
 Guatemala, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 B07603DD-BE8F-4862-B885-F0BA9C5F9E71
 Serie: B07603DD Número de DTE: 3197061218
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 29-jun-2021 08:20:14
 Fecha y hora de certificación: 11-jun-2021 08:20:15
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del 17/05/2021 al 31/05/2021, según contrato número MEM-361-2021	5,806.45	0.00	5,806.45 IVA	622.119643
TOTALES:					0.00	5,806.45 IVA	622.119643

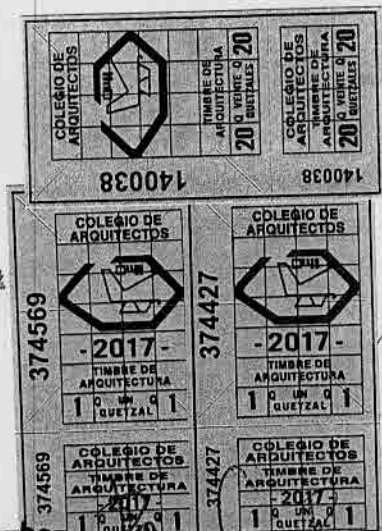
* Sujeto a pagos trimestrales ISR

Datos del certificador

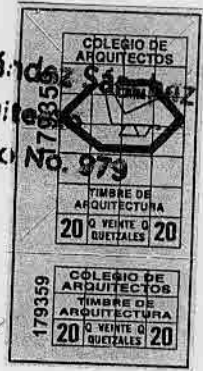
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



ing. Edward Enrique Fuentes López
 Director General de Energía



Fernández



Guatemala, 31 de Mayo de 2021

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-361-2021** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-361-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **17 al 31 de Mayo de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

1. Apoyo profesional en la atención de las necesidades administrativas y financieras de la Dirección General de Energía, gestionando ante el Área de Compras, adquisiciones de bienes y servicios de la Dirección General de Energía, elaborando para el efecto el pedido o solicitud de compra, el cual deberá ser firmado por el funcionario solicitante y aprobado por el Director General de la Dirección General de Energía

Se procedió a organizar en una carpeta, los pedidos del mes de marzo y abril continuando. Se dio continuación al correlativo de Solicitud de Pedidos para todas aquellas compras que se requirieron en el mes de mayo, se tuvieron reuniones con los encargados de compras, presupuestos y la Dirección Administrativa.

2. Apoyo profesional para que antes de trasladar al Área de Compras los pedidos o requerimientos de compras deberá abocarse al Área de Presupuesto para verificar la disponibilidad presupuestaria, así como su inclusión en el Plan Operativo Anual y Plan Anual de Compras cuando corresponda.

Se tuvieron reuniones con los encargados de llevar el control del presupuesto del programa 13 y programa 15, los dos programas a los que toda compra de la Dirección General de Energía debe ser cargado y para identificar la disponibilidad presupuestaria para cada programa.

3. Apoyo profesional para que antes de realizar los pedidos o solicitudes de compras, deberán comprobar en el Área de Presupuesto que los insumos, programa, sub-producto y renglón presupuestario que forman parte de la estructura de una partida presupuestaria, sean los correctos

Se solicitó a los encargados de presupuesto el traslado de "Analíticos" actualizados, para que se pueda revisar que los renglones utilizados en las Solicitudes de Pedido sean los correctos.

4. Apoyo profesional en la remisión de los requerimientos de adquisiciones de bienes y servicios al Área de Compras para su adquisición, cotización y/o adjudicación respectiva, lo que proceda.

Se trabajó con compras revisando los pedidos en proceso y se trasladaron los pedidos que se elaboraron en la Dirección durante el mes de mayo.

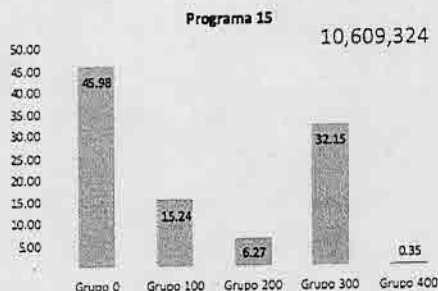
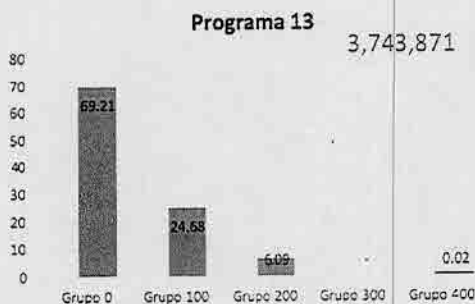
5. Asesoría en el seguimiento y análisis de los reportes generados en las Unidades Ejecutoras del MEM y trasladados a la DGE, tanto en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, como en el Sistema Informático de Gestión –SIGES-, del Ministerio de Finanzas Públicas;

Se sostuvo una reunión con el responsable de consolidar los resultados de avance en metas físicas planificadas para el presente año. Se recibió copia del reporte de metas de la Dirección General de Energía del primer cuatrimestre que fue enviado a la Unidad de Planificación y se identificó la forma en la que se completa la información para generar este reporte.

6. Apoyo en la elaboración de informes institucionales de la DGE a requerimiento interno de las máximas autoridades y unidades de apoyo y ejecutoras del MEM;

Se realizó un informe sobre el estatus del presupuesto de la Dirección, analizando cada uno de los programas y los renglones en donde se encuentran alojados más fondos disponibles para realizar compras y contrataciones de servicios.

El informe sirvió de base para la reunión que el Señor Vice Ministro solicitó a la Dirección Administrativa.



7. Apoyo técnico en la gestión de regularización de saldos de la donación para el Proyecto de Promoción Actividades con el Uso de Energía Limpia en Aldeas del Norte de la República de Guatemala, situadas en Sea sir, Cahabón, Jolom Ijix y Las Conchas Chahal ubicadas Alta Verapaz; que lleva a cabo por la Dirección General de Energía.

Se sostuvo reunión con el jefe del Departamento de Energía Renovable, para conocer el estatus del proceso de regularización de la donación de los proyectos de uso de Energía Limpia, en base a esta reunión, se planteará una ruta a seguir.

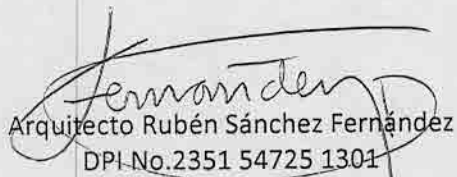
8. Apoyo técnico en verificación de procesos de regularización relacionados a construcción de la obra del proyecto de donación;

Se sostuvo reuniones con el Jefe del Departamento de Protección Radiológica para conocer el estatus del proceso de regularización de donaciones de equipo que tiene en su uso ese departamento.

9. Apoyar las distintas designaciones por el Despacho de la Dirección General de Energía. Otras que sean asignadas por la Dirección y el contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

Se acompañó al Vice Ministro y al Director General a reunión de información sobre el avance en la Ejecución Presupuestaria, con el Jefe de la UDAF y la Directora Administrativa del Ministerio, previo a ello se solicitó a la UDAF, un informe sobre el ingreso de fondos privados para saber la disponibilidad a la fecha.

Atentamente,


Arquitecto Rubén Sánchez Fernández
DPI.No.2351 54725 1301



Aprobado
Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

Factura Junio

Factura

RUBEN DANILO FERNANDEZ, SANCHEZ FERNANDEZ
Nit Emisor: 5676002
FERSA
16 AVENIDA A 3-52 COLONIA JARDINES DE MINERVA, zona 15,
Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

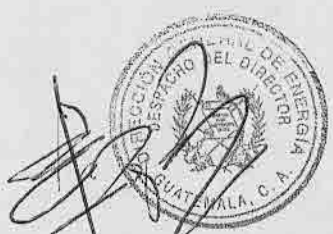
NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
F10E76F9-699F-45C7-BB47-5D2C0348799C
Serie: F10E76F9 Número de DTE: 1772045767
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-jun-2021 08:25:45
Fecha y hora de certificación: 11-jun-2021 08:25:45
Moneda: GTQ

Table with 8 columns: #No, B/S, Cantidad, Descripcion, P. Unitario con IVA (Q), Descuentos (Q), Total (Q), Impuestos. Row 1: 1 Servicio 1 Por servicios Profesionales Individuales en General... 12,000.00 0.00 12,000.00 IVA 1,285.714286. Row 2: TOTALES: 0.00 12,000.00 IVA 1,285.714286.

* Sujeto a pagos trimestrales ISR

Table with 2 rows and 1 column: Datos del certificador. Row 1: Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía

Fernández

Grid of professional stamps from the Colegio de Arquitectos. Includes stamps for years 2017 and 2020, with numbers such as 157367, 157366, 157365, 157364, 157363, 157362, 157361, 140036, 140037, 179363, 179362, 179361, 179360, 17368, 17369, 17370, 17366, 17365, 17364, 140036, 140037, 179363, 179362, 179361, 179360, 17368, 17369, 17370, 17366, 17365, 17364, 140036, 140037, 179363, 179362, 179361, 179360.

Fernández Sánchez
Arquitecto
Colegiado No. 979

Guatemala, 30 de Junio de 2021

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-361-2021** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

